

## ADENDUM RECTIFICATORIO No.005-2014

**REF: CDC-ESPOL-020-2013**

Conste por la presente un Adendum **RECTIFICATORIO** al Contrato No. 129-2013, suscrito entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL -ESPOL- y la Compañía TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA representada legalmente por la Sra. Leonor Rita Murillo Martínez, en su calidad de Presidente al tenor de las siguientes cláusulas:

**Primera: Intervinientes:** Intervienen en el presente instrumento las siguientes partes:

- a) La ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL -ESPOL-, legalmente representada por el Ing. Sergio Flores Macías, en su calidad de Rector de esta institución;
- b) La Compañía TOTAL DIGITAL TODIGISA S.A., representada por la Sra. Leonor Rita Murillo Martínez en su calidad de Presidente.

**Segunda: Antecedentes:**

1.- Mediante Resolución de fecha 28 de noviembre del 2013, se adjudicó el proceso de contratación CDC-ESPOL-020-2013, para la Consultoría para Mejoramiento Técnico del Centro de Datos de la ESPOL, CSI, en el Campus Gustavo Galindo Velasco a la Compañía TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA

2.- Con fecha 12 de diciembre de 2013, entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL y la Compañía TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA se suscribió el Contrato No. 129-2013 para la Consultoría para Mejoramiento Técnico del Centro de Datos de la ESPOL, CSI, en el Campus Gustavo Galindo Velasco.

3.- El contrato por la Consultoría para Mejoramiento Técnico del Centro de Datos de la ESPOL, CSI, en el Campus Gustavo Galindo Velasco, No.129-2013, de acuerdo al oficio Cont-013-2014, suscrito por el Econ. José López Romero fue anulado su registro por el cierre del ejercicio Fiscal en el Sistema del Ministerio de Finanzas-Esigef, encontrándose pendiente el pago del anticipo.

4.- El Econ. José López, Contador General solicita al Gerente Jurídico, mediante oficio CONT-013-2014, la elaboración de un Adendum modificadorio a la numeración del contrato, ya que al ingresar al sistema ESIGEG se debe hacer con numeración del presente año 2014.

5.- Se cuenta con la Certificación Presupuestaria No. 28, de la partida 73.06.01 "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", emitida por el Gerente Financiero y la Jefe de Presupuesto el 14 de enero del 2014.

**Tercera: Rectificación:** En virtud de la circunstancia técnica expuesta en el oficio CONT.-013-2014, procede modificar la numeración del contrato No.129-2013, siendo este aspecto el único cambio del mencionado contrato.

Con los antecedentes expuestos, se cambia el número del contrato No.129-2013 al 005-2014.

**Cuarta: Declaración:** Las partes declaran expresamente que se mantiene vigentes e inalterables todas las disposiciones del Contrato de consultoría directa para la Consultoría para Mejoramiento Técnico del Centro de Datos de la ESPOL, CSI, en el Campus Gustavo Galindo Velasco suscrito el 12 de diciembre del 2013 y que el único cambio en el mencionado contrato es la numeración.

**Quinta: Aceptación:** Con los antecedentes expuestos, las partes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento, y proceden a incorporarlo al contrato de Consultoría Directa, indicado en la cláusula anterior.

Para constancia de la cual lo suscriben en Guayaquil, a los 21 días del mes de enero del año dos mil catorce, en cuatro ejemplares originales de idéntico tenor y valor.

Escuela Superior Politécnica del Litoral  
(ESPOL)

TOTAL DIGITAL S.A. TODIGISA



Ing. Sergio Flores Macías  
RECTOR



Sra. Leonor Rita Murillo Martínez  
PRESIDENTA

Elaborado: Sonnia Recalde A.